

**INFORMACIÓN RELEVANTE**  
**BANCO J.P. MORGAN COLOMBIA S.A.**

Banco J.P. Morgan Colombia S.A. (en adelante “el Banco”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010, informa lo referente a las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas en reunión extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025. De conformidad con el artículo 34 de los estatutos sociales del Banco (en su denominación actual), previa convocatoria realizada en debida forma por orden de la Junta Directiva del Banco, y una vez surtidos los procesos y autorizaciones necesarias, se llevó a cabo la reunión de Asamblea de Accionistas en la cual se adoptaron las siguientes decisiones con las precisiones que a continuación se describen:

1. La Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de 99.550.026 acciones, que representan el 99.99% de las acciones totales del Banco, aprobó la modificación a los estatutos que consiste en sustituir la expresión alfanumérica utilizada hasta la fecha para identificar la totalidad de los artículos de los estatutos sociales, por una numeración basada en números cardinales, con el objetivo de facilitar la lectura, comprensión y referencia de cada disposición estatutaria.
2. La Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de 99.550.026 acciones, que representan el 99.99% de las acciones totales del Banco, aprobó la actualización del artículo sexto (en su denominación pasada) de los estatutos sociales (capital suscrito y pagado).
3. La Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de 99.550.026 acciones, que representan el 99.99% de las acciones totales del Banco, aprobó la modificación de los siguientes artículos de los estatutos sociales (en su denominación pasada): décimo, décimo tercero, décimo quinto, décimo séptimo, décimo noveno, vigésimo quinto, cuadragésimo quinto, cuadragésimo séptimo, cuadragésimo noveno, sexagésimo sexto, octogésimo quinto, octogésimo sexto, nonagésimo primero. Lo anterior, con el fin de actualizar, simplificar y mejorar la redacción de los artículos en mención.
4. La Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de 99.550.026 acciones, que representan el 99.99% de las acciones totales del Banco, aprobó la eliminación de los artículos décimo primero, décimo segundo, octagésimo octavo de los estatutos sociales (en su denominación pasada), ya que las disposiciones contenidas en los artículos en mención fueron debidamente consolidadas y recogidas en otros artículos, con el propósito de optimizar la estructura normativa y evitar redundancias en el texto estatutario.